

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

131-10.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 18 de Agosto de 1951.-

Vence 18 de Febrero de 1952.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 3100 - j-285.

Vistos los informes recabados en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don GUSTAVO TRENER

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación para edificación en la calle

Serrano esq. C^o Higgins N°

El citado duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario. Gustavo Trener ... domicilio M. Montt N° 301.

" Arquitecto Cmo. Kaulen O. ... domicilio. Fraire N° 382.

" matr. N° patente N°

" Constructor Alfonso Santander ... domicilio. B. Arana 374.

" matr. N° patente N°

N° del Bol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 157.20 mts² superficie edificada 1º piso 25.80 mts² 2º piso 76.76 mts²

Planes y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación. dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles. dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º ~~Varios~~ PRESUPUESTO: OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIO-
En la ejecución de esta obra se observarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DURCHOS PAGADOS POR: Lvt. Arrieta y D. Varios, según Bit. N° 4682
de 24/VII/51. - TOTAL 3.4547.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Ramón del Castillo Muza,
Dirección de Obras Municipales



D.O.M. - N° 878-R-181

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar LA RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor GUSTAVO TREUER A, ubicado en esta ciudad, calle Ig. Serrano N° 330 al 334, - no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que ~~que~~ hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 26 de MARZO de 1954.-

71. Ramón del Castillo Aza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 60.-
Boleta N° 1994/23/III/954.-
Sml.